

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADOS DE USO DE VÍA PÚBLICA POR CONSTRUCCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	El trámite de certificado de uso de vía pública por construcción es la autorización otorgada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para la ocupación temporal de espacios públicos durante la ejecución de obras nuevas, remodelaciones o modificaciones estructurales, conforme a la normativa técnica y urbana vigente aplicable.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios del trámite de certificado de uso de vía pública por construcción son las personas naturales o jurídicas responsables de la obra, quienes obtienen la autorización municipal para utilizar temporalmente espacios públicos durante la ejecución de trabajos de construcción conforme a la normativa vigente aplicable.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificados de uso de vía Pública por Construcción

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud en especie valorada, de certificado de uso de suelo de vía pública para construcción, especificando tiempo en semanas
- Copia del certificado de no adeudar al GADM-MONTALVO
- Copia de cedula de ciudadanía de propietario(s)
- Copia del Certificado de votación de propietario(s)
- Copia de la carta de pago del impuesto predial Actualizado
- Copia de la escritura Inscrita y catastrada

Requisitos Específicos:

- Permiso de Gestión de Riesgo
- Informe Técnico

¿Cómo hago el trámite?

El trámite de certificado de uso de vía pública por construcción se realiza de manera presencial en la ventanilla correspondiente del Gobierno Autónomo Descentralizado, dentro de nuestras instalaciones, donde se receipta, revisa, valida y procesa la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y urbanos vigentes aplicables.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a "Reforma Ordenanza que establece el cobro de tasas por Servicio Técnico y/o Administrativos, que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de Los Ríos a la Ciudadanía". Permiso de construcción (0,3% del presupuesto) - Aprobación de planos (0,15 % del presupuesto) - Uso de vía pública (0,5 % S.U.B *482 x semana x metro) - Servicio administrativo (2,27% S.U.B. 482\$).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Correo Electrónico: planificacion@montalvo.gob.ec

Transparencia